



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN
CIUDAD DEL SABER
(PRT-1FCS)**

“Extranjero que ingrese al territorio nacional como investigador, profesor, empresario, técnico o estudiante. Este Permiso será por períodos que establezcan sus leyes especiales hasta un total de seis (6) años. Salvo que la ley especial establezca otro término será prorrogable anualmente.”

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
5. Certificado de Salud.
6. Certificación de la Fundación Ciudad del Saber a través de su Director Ejecutivo, en la cual se haga constar la existencia de la empresa, la labor que realiza el extranjero y el término de su estadía en el país.
7. Carta de responsabilidad de la empresa donde conste la actividad del investigador y el salario a devengar.

**PRORROGA PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE INVESTIGADOR DE LA
FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER
(PPRT-1FCS)**

En caso de Prórroga se presentarán únicamente los requisitos anteriores.